

I. Disposiciones generales

CORTES GENERALES

24565 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 21/1999, de 10 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 6.683.486.032 pesetas para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios y otros gastos del Ministerio de Interior.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 21/1999, de 10 de diciembre, por el que se conceden créditos extraordinarios por importe de 6.683.486.032 pesetas para atender obligaciones de ejercicios anteriores derivadas de gastos corrientes en bienes y servicios y otros gastos del Ministerio de Interior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre de 1999.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

24566 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 22/1999, de 17 de diciembre, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 38.472.463.379 pesetas, para aplicar a presupuesto las indemnizaciones satisfechas a los afectados por el síndrome tóxico y se complementa el Real Decreto-ley 18/1999, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para atender gastos de inversión del Ministerio de Fomento.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 22/1999, de 17 de diciembre, por el que se concede un crédito extraordinario por importe de 38.472.463.379 pesetas, para aplicar a presupuesto las indemnizaciones satisfechas a los afectados por el síndrome tóxico y se complementa el Real Decreto-ley 18/1999, de concesión de créditos extraordinarios y

suplementos de crédito para atender gastos de inversión del Ministerio de Fomento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre de 1999.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

24567 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 19/1999, de 3 de diciembre, sobre las obligaciones de pago exigibles el día 31 de diciembre de 1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 19/1999, de 3 de diciembre, sobre las obligaciones de pago exigibles el día 31 de diciembre de 1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre de 1999.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

24568 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 20/1999, de 3 de diciembre, por el que se adoptan nuevas medidas para paliar los efectos de la sequía en algunos cultivos leñosos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó convalidar el Real Decreto-ley 20/1999, de 3 de diciembre, por el que se adoptan nuevas medidas para paliar los efectos de la sequía en algunos cultivos leñosos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de 4 de diciembre de 1999.

Se ordena la publicación para general conocimiento. Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados,

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE